



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 26589/2009 - DMC PALLADINO Tribunal

VISTO

Que la Sra. Médica CLAUDIA MARÍA PALLADINO (DNI 17.726.932), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Médica CLAUDIA MARÍA PALLADINO realizó el trabajo titulado "ENFERMEDAD DE CHAGAS CONGÉNITA. ESTUDIO DE DESPISTAJE SISTEMÁTICO EN UNA MATERNIDAD REFERENCIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Pedro Roberto MOYA, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Raúl LEDESMA y Walter RIVAROLA;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 5 de agosto de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 12 de agosto de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dr. Walter RIVAROLA, Eduardo CUESTAS y Oscar SALOMONE (IUCBC, Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, Córdoba) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica CLAUDIA MARÍA PALLADINO (DNI 17.726.932).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

